



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

La Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que en los artículos 49, 79 y 80 de la Constitución Política establecen que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible y así como la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos, garantizando que todas las personas tengan acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que desde el Departamento Administrativo de Función Pública se estableció en el año 2022, los lineamientos sobre la responsabilidad social de las entidades del Estado, a través de una serie de acciones concretas que les permitirán a las entidades implementar las buenas prácticas, recomendaciones o pautas que fortalecen el cumplimiento de sus responsabilidades sociales.

Que el Decreto No. 1011 del 3 de abril de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud" que se define como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos, deliberados y sistemáticos, que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país que aplica para las instituciones prestadores de servicios de salud y tiene como componentes los siguientes: 1. El Sistema Único de Habilitación. 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema Único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad.

Que la Resolución 5095 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, versión 3.1", hace referencia al Eje de Responsabilidad Social, donde se tienen en cuenta "La salud es un derecho que se ejerce en los ámbitos individual y colectivo, por lo cual la sociedad y las personas son



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

*corresponsables para adoptar entornos y condiciones de bienestar social y estilos de vida saludable". Así mismo, "La responsabilidad en salud publicar debe partir de la promoción de la salud y el desarrollo social enfocados a equipos en salud mediante acciones en educación, nutrición, condiciones sanitarias, medio ambiente, entre otros".*

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la responsabilidad social como *"La obligación de dirigir las actividades educativas, investigadoras y de servicio a atender las necesidades prioritarias de la comunidad, región y/o nación"*

Que para el desarrollo de la Política de Responsabilidad Social en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, se deben considerar la Política Nacional de Salud Mental establecida en la Resolución 4886 del 07 de noviembre de 2018, los ejes del Sistema Único de Acreditación, junto con las políticas institucionales y los planes y programas vinculantes al Programa de Responsabilidad Social.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia T-247 de 2010, se refirió a la Responsabilidad Social Empresarial, en el marco del Estado social de Derecho, como prácticas que implican una conexión con el principio de solidaridad axial al Estado social y en esta medida, es concreción de deberes constitucionales propios de los actores con posibilidad de influir en el desarrollo en concreto de derechos fundamentales.

Que mediante Resolución 506 del 18 de agosto de 2019 se adoptó la política de responsabilidad social del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., que integra aspectos económicos, sociales y ambientales.

Que, en aplicación del marco normativo y atendiendo la dinámica institucional, se hace necesario actualizar la Política de Responsabilidad Social del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.





G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

**OBJETO**

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, como una institución socialmente responsable, se compromete con la promoción de prácticas sostenibles que contribuyen a la salud mental y el bienestar de todos, la gestión del conocimiento desde la formación académica e investigativa, la relación docencia servicio y la formación de talento humano en salud de la región, el desarrollo de prácticas de inclusión social, de impacto positivo sobre el ambiente por medio de estrategias de reducción de la huella de carbono, gestión integral de residuos, optimización del uso de los recursos, generación y uso de energía limpia y no contaminante. Promovemos el crecimiento económico, el trabajo decente y seguro, servicios integrales en salud mental con una atención segura y humanizada, que son de impacto en términos de cobertura, acceso, calidad y respeto a los derechos humanos para la población en general.

**ALCANCE**

La presente política de Responsabilidad Social, aplica a todos los procesos, a los pacientes y sus familias, funcionarios, docentes y estudiantes en práctica formativa, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás grupos de interés del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., independiente de su forma de contratación o vinculación, que desarrollen actividades, funciones o labores encomendadas que aporten al desarrollo económico, social y ambiental del Hospital.



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**

(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover las prácticas sostenibles que contribuyan a la salud mental y el bienestar de la comunidad.
- Contribuir a la gestión del conocimiento desde la formación académica e investigativa en disciplinas afines a la salud mental, mediante estrategias enmarcadas en la relación docencia servicio y el centro de investigaciones como aporte al desarrollo de la región.
- Desarrollar estrategias orientadas a reducir el estigma de la enfermedad mental y fomentar la inclusión social de personas con trastorno mental.
- Establecer estrategias para la mitigación de impactos ambientales a través de actividades que promuevan el consumo responsable de recursos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de prácticas sostenibles
- Promover que la prestación de servicios y demás acciones institucionales contribuyan a la mitigación de determinantes en salud como cobertura, acceso y calidad, bajo el cumplimiento de los ODS.
- Promover el crecimiento económico, el trabajo decente y seguro.
- Lograr articular los derechos humanos como parte de una conducta empresarial responsable.

**CATEGORIAS DE LA POLITICA:** El HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., tendrá en cuentas las siguientes categorías que serán un medio para definir las estrategias:

**Desarrollo Económico:** Es el flujo de capital entre los distintos grupos de interés y los principales impactos que la organización tiene en la sociedad a fin de mantener un bienestar económico.

**Desarrollo Social:** Es el desarrollo del capital humano y social, implica evolución o cambio positivo promedio de actividades que tiene como fin contribuir al mejoramiento de la vida.



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

**Desarrollo Ambiental:** Es la forma en que la Entidad previene, mitiga y/o compensa el impacto directo o indirecto que su actividad genera en el medio ambiente.

**PRINCIPIOS**

- **Comportamiento ético:** El comportamiento de la institución deberá a honestidad, la equidad y la integridad son criterios clave para toda organización con responsabilidad social. Esto implica preocupación por las personas, animales, y el medio ambiente y un compromiso por los intereses de las partes interesadas.
- **Transparencia:** La institución deberá ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten en la sociedad y el medioambiente. Proporcionando información de manera clara, completa y precisa y con un formato accesible para la comunidad.
- **Respeto a los intereses de las partes interesadas:** La opinión de las partes interesadas en la toma de decisiones como medida de diálogo basado en el respeto y abierta a diferentes perspectivas, que respondan a las necesidades de socios, funcionarios y a otros individuos o grupos que pueden tener derechos, reclamaciones o intereses específicos sobre las actividades .
- **Respeto a la Ley:** Este principio representa el conocimiento que la Entidad debe tener frente a las leyes y regulaciones aplicables dentro de los marcos que establece el orden jurídico.
- **Respeto a la normatividad internacional de comportamiento:** Reconocer la normatividad internacional en materia de la Responsabilidad Social, adoptando prácticas para su implementación.



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

- **Respeto a los derechos humanos:** El respeto por los Derechos Humanos es clave para fomentar una cultura de responsabilidad social, es necesario reconocer su importancia y universalidad.
- **Rendición de cuentas:** Informar a la comunidad sobre impacto de las actividades generadas por la atención en salud.

**ESTRATEGIAS:**

- Propender porque el modelo de atención y el plan de desarrollo institucional sea innovador y humanizado continuando con el mejoramiento continuo y ampliando la cobertura en la prestación del servicio con un enfoque de prácticas de inclusión social, servicios integrales en salud mental con una atención segura y humanizada
- Desarrollar prácticas sostenibles a través del modelo integral de salud mental
- Gestionar el conocimiento desde la formación académica e investigativa, mediante la ejecución de los convenios docencia servicio y la articulación del centro de investigaciones mediante alianzas estratégicas que den respuesta a las necesidades de salud mental en la región.
- Ejecución de campañas orientadas a reducir el estigma de la enfermedad mental y fomentar la inclusión social de personas con trastorno mental.
- Establecer estrategias para la mitigación de impactos ambientales a través de actividades que promuevan el consumo responsable de recursos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de prácticas sostenibles
- Mitigar impactos ambientales a través de acciones de Promoción en la comunidad hospitalaria sobre medidas de ahorro de agua y uso racional de la energía, garantizando la optimización en el consumo y disposición de recursos.
- Incluir criterios de sostenibilidad para la selección de bienes, contratistas y proveedores.
- Adoptar medidas para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.





G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

- Implementar la descentralización de los servicios de salud mental articulados con la red de salud del departamento por medio de sedes satélites y telemedicina.
- Avanzar en la formalización laboral de manera gradual basados en los estudios técnicos de viabilidad.
- Garantizar que los aliados estratégicos den cumplimiento a la normatividad laboral.
- Reportar anualmente el desempeño de las actuaciones en este ámbito, utilizando para ello, estándares internacionales.
- Garantizar a los pacientes y sus familias el derecho a la salud en entornos sanos, seguros y bajo condiciones de bienestar social.
- Generar actividades de promoción y prevención en salud en funcionarios, pacientes, familia y comunidad.

**ARTICULO SEGUNDO. REFERENTE:** La entidad designó como referente de la política y programa al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. En conjunto con los diferentes líderes de programas, liderará los lineamientos y estrategias para la implementación y cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Empresarial adoptada, teniendo en cuenta el impacto de las actividades internas en los ámbitos económico, social y ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN:** La presente Política de Responsabilidad Social, será revisada en los comités de gerencia y mejoramiento y actualizada por parte de la gerencia y el equipo SIG si lo requiere.

Su publicación, despliegue e implementación se realizará una vez sea aprobada por la gerencia a través de:

- ✓ Los canales internos y externos de comunicación con los que cuenta la Institución.
- ✓ En actividades de inducción y reinducción, incluyendo a estudiantes y terceros.



G-02

**RESOLUCIÓN No. 514**  
(Noviembre 8 de 2023)


**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

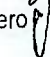
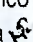


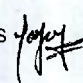
**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 506 del 08 de agosto de 2019.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO**  
Gerente

Proyectó: Helio José Ramírez Maldonado - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Adriana Lisbeth Sandoval – Subgerente Administrativo y Financiero   
David Ernesto Martínez – Subgerente Científico  
Magali Ramos- Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Cecilia Franco Rivera- Líder Gestión de Talento Humano   
Everardo García- Líder de Servicios Administrativos   
Jacqueline Vaca Quintero – Profesional Universitario Servicios Administrativos   
Homero Rosero Montoya – Profesional Universitario Calidad 